

EN PELIGRO LOS SERVICIOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: REFLEXIONES DE ESTUDIANTES DE INTERNADO EN CONSEJERÍA EN REHABILITACIÓN

(Services for people with disabilities at risk: Reflections from rehabilitation counseling internship students)

Berríos-Rivera, Reinaldo
Universidad de Puerto Rico

Rivera Colón, Raúl
Universidad de Puerto Rico

Pérez, Lisneisy Nieves
Universidad de Puerto Rico

Ortiz González, Carlos
Universidad de Puerto Rico

Lastra Cruz Terry,
Universidad de Puerto Rico

Hernández Ramírez, Widalis
Universidad de Puerto Rico

ISSN: 1889-4208

e-ISSN: 1989-4643

Fecha recepción: 28/06/2021

Fecha aceptación: 08/11/2021

Resumen:

En Puerto Rico los servicios ofrecidos por los profesionales de ayuda a las personas con discapacidad se vieron afectados a consecuencia de la pandemia del COVID-19. Uno de los grupos profesionales en formación impactados en el pasado año y medio fueron los consejeros en rehabilitación. La responsabilidad asumida por los profesores y supervisores de internado ha sido crucial en la preparación y culminación del grado de las personas matriculadas en el curso. Además, para cumplir con las exigencias de la Escuela Graduada en Consejería en Rehabilitación y de los estándares del *Council for Accreditation of Counseling and Related Educational Programs* (CACREP) se adaptó la manera en que se ofrecían los distintos servicios a la población con discapacidad. Esto trajo una serie de dilemas éticos en los distintos escenarios de trabajo que representaron un gran reto para todas las personas involucradas, como por ejemplo, la relación de

Como citar este artículo:

Berríos Rivera, R., Rivera Colón, R., Pérez, N. L., Ortiz González, C., Lastra Cruz, T., Hernández Ramírez, W., (2021). En peligro los servicios a las personas con discapacidad: Reflexiones de estudiantes de internado en Consejería en rehabilitación. *Revista de Educación Inclusiva*, 14(2), 206-222.



consejería a distancia utilizando métodos virtuales y su impacto en la alianza terapéutica; el manejo adecuado de la información confidencial que se comparte haciendo uso de la tecnología; el establecimiento de límites laborales para cumplir con un horario fijo de trabajo desde el hogar y el establecimiento de un plan de autocuidado, entre otros. El proceso de adaptación y aprendizaje fue arduo, no obstante, las decisiones que se tomaron en los escenarios de internado de los consejeros en rehabilitación están basadas en los principios éticos que regulan la profesión y procuran el bienestar de las personas con discapacidad.

Palabras clave: *consejería en rehabilitación, consejeros en formación, dilemas éticos, discapacidad, escenarios de internado*

Abstract:

In Puerto Rico, services offered by professionals providing aid to people with disabilities were affected as a result of the COVID-19 pandemic. One of the professional groups in training impacted in the past year and a half was rehabilitation counselors. The responsibility assumed by the professors and internship supervisors has been crucial in the preparation and completion of the degree of the students enrolled in the course. Additionally, in order to comply with the requirements of the Graduate Rehabilitation Counseling School and the standards of the Council for Accreditation of Counseling and Related Educational Programs (CACREP), the manner in which the different services were offered to the population with disabilities was adapted. This brought about a series of ethical dilemmas in the different work settings that represented a great challenge for all the people involved, such as, for example, the distance counseling relationship using virtual methods and its impact on the therapeutic alliance; the proper handling of confidential information that is shared using technology; the establishment of work limits to comply with a fixed schedule of work from home and the establishment of self-care plan, among others. The adaptation and learning process was arduous; however, the decisions that were made in the internship settings of the rehabilitation counselors are based on the ethical principles that regulate the profession and seek the well-being of people with disabilities.

Key Words: *counselors in training, disability, ethical dilemmas, internship settings, rehabilitation counseling*

Introducción

La pandemia por coronavirus (COVID-19) ha generado diversos retos en el ámbito universitario que han impactado los procesos de enseñanza-aprendizaje. Según UNESCO IESALC (2020), la pandemia ha significado para el estudiantado cambios en la rutina de vida diaria, una carga económica, dificultad para la continuidad del aprendizaje y la sustitución de las clases presenciales. En la Universidad de Puerto Rico, en particular, esto ha llevado a la creación de parámetros para la educación a distancia y asistida por tecnologías en línea. Esto se hace comprensible, al tomar en consideración que el contenido de los cursos no fue diseñado para ofrecerse a distancia o utilizando métodos virtuales (UNESCO IESALC, 2020).

La respuesta en la comunidad universitaria ha sido variada, por ejemplo, en el estudiantado se evidencian posiciones encontradas respecto al desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Es necesario reconocer que para algunos estudiantes los retos han sido mayores. Uno de los grupos estudiantiles que se ha visto más afectado ha sido el de los estudiantes graduados que se encuentran realizando su proceso de internado, especialmente aquellos que cursan estudios en profesiones de ayuda como la

consejería en rehabilitación. Esto se da en respuesta a la responsabilidad de este grupo de estudiantes de proveer servicios directos a las personas con discapacidad, un grupo poblacional que presenta mayores dificultades de acceso a la tecnología (Desmond et al., 2018; Manzoor & Vimarlund, 2018, Peña, Vaillant, Soler, Bring, & Domínguez, 2020); lo cual requiere de atención puntual porque agudiza la exclusión y las desigualdades convirtiendo a esta población en una más dependiente (Peña et al., 2020). Una de las funciones que tienen los profesionales de la consejería en rehabilitación es precisamente interceder por la accesibilidad y los derechos de estas personas. La consejería en rehabilitación es:

un proceso abarcador e individualizado o grupal de naturaleza estructurada y facilitadora que establece una relación interaccional entre el consejero en rehabilitación y la persona con o sin limitaciones funcionales para el desarrollo integral de sus habilidades y destrezas orientado hacia todos los aspectos de su vida incluyendo sus metas de empleo o de una vida independiente para alcanzar su óptima calidad de vida (Ley Núm. 198, 2006, p. 7).

La consejería en rehabilitación es una profesión en continua evolución, dinámica y de vanguardia. Evidencia de esto lo constituye la reciente fusión entre las agencias acreditadoras del campo de la consejería. La agencia acreditadora de los programas académicos de consejería en rehabilitación fue el *Council on Rehabilitation Education* (CORE) hasta el 1 de julio de 2017. A partir de esa fecha, CORE se fusionó con el *Council for Accreditation of Counseling and Related Educational Programs* (CACREP), nueva agencia acreditadora de los programas académicos de consejería en rehabilitación. Ahora, es imperativo mantener los esfuerzos de identidad profesional como especialidad de la consejería que provee servicios a las personas con discapacidad. Estos esfuerzos comienzan con la educación y las experiencias que se proveen en la academia, donde el internado es una etapa esencial. Para este proceso de internado, la agencia acreditadora CACREP requiere que los estudiantes completen un mínimo de 600 horas. Es una experiencia que demanda iniciativa e involucración activa por parte del estudiante. El internado en consejería en rehabilitación debe ser supervisado por un profesional de ayuda con un grado mínimo de maestría en el escenario al que es asignado el estudiante, así como por un profesor miembro de la facultad del programa de consejería en rehabilitación.

La supervisión es una parte importante en el curso de internado, se trata de un proceso sistemático mediante el cual se provee retroalimentación y dirección al estudiante en cuanto a las actividades profesionales de consejería en rehabilitación. Este proceso requiere del establecimiento de una relación positiva de trabajo entre supervisor y estudiante (Junger & Scott, 2019). Uno de los métodos de supervisión validados por CACREP (2016) es la supervisión grupal, la cual provee la oportunidad al estudiante de mantener una interacción semanal con el supervisor que es miembro de la facultad del programa graduado de consejería en rehabilitación y algunos de sus pares. Esta modalidad de supervisión fue definida como:

...la reunión regular de un grupo de supervisados (a) con un supervisor o supervisores designados, (b) para monitorear la calidad de su trabajo, y (c) para mejorar su comprensión de sí mismos como clínicos, de los clientes con los que trabajan, y de la prestación de servicios en general. Estos supervisados son ayudados a lograr estos objetivos por sus supervisores y

por sus comentarios e interacciones entre ellos (Bernard & Goodyear, 2014, p. 161).

Destaca como un aspecto inherente en esta definición la interacción entre los participantes. La riqueza de la supervisión grupal estriba en el aprendizaje vicario que se facilita a través de la intervención con los supervisados, generalmente ubicados en distintos escenarios de internado. En este proceso de supervisión grupal se experimenta el aprendizaje vicario, ya que mientras se brinda retroalimentación a un estudiante, los demás estudiantes están escuchando o viendo cómo realizar un curso de acción con el que tal vez tienen poca o ninguna experiencia. Esto genera en el estudiante que está escuchando conocimientos sobre el trabajo de consejería en rehabilitación que se realiza en otros escenarios y las mejores prácticas para la intervención. Los pensamientos sobre su capacidad para desempeñarse en situaciones similares impactan la autoeficacia percibida (McCarthy, 2016).

El supervisor tiene la importante función de facilitar la discusión de las experiencias obtenidas por cada uno de los estudiantes en los respectivos escenarios. Esto incluye promover la reflexión, respecto al trabajo realizado como consejero en rehabilitación en adiestramiento y generar cuestionamientos que permitan proveer retroalimentación entre pares. De acuerdo con Ögren y Sundin (2009), se promueve el aprendizaje en un ambiente de apoyo y desde una multiplicidad de perspectivas y experiencias. También incluye exponer datos confiables y basados en evidencia sobre los asuntos en discusión. Otros factores que se atienden en el proceso de supervisión son las consultas, la retroalimentación y las recomendaciones para el manejo de los casos, el desarrollo de las intervenciones de consejería, el ofrecimiento de talleres y otras tareas propias del escenario de internado.

El propósito de este artículo es presentar los desafíos acaecidos en un curso de internado en consejería en rehabilitación durante uno de los semestres en que todavía Puerto Rico luchaba en contra del COVID-19. Dentro de este narrativo se consideraron los siguientes asuntos: el rol del supervisor de internado, las exigencias tanto de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación como de los estándares de la agencia acreditadora CACREP, y los dilemas éticos en los diversos escenarios de trabajo de los estudiantes. Además de las reflexiones de los estudiantes, estos temas se fundamentaron en la revisión de literatura y su análisis.

2. El rol del supervisor de internado: un desafío que trasciende los requisitos del curso

El curso de internado de consejería en rehabilitación está diseñado para que, entre otras cosas, los estudiantes puedan manejar las técnicas básicas de consejería, ofrecer consultoría, coordinar servicios, educar e interceder, y reconocer y trabajar con los procesos de cambio de comportamiento de las personas con discapacidad. Asimismo, deben trabajar con la integración de la teoría, la práctica, las destrezas y los estándares éticos de la profesión. Le corresponde al supervisor de internado velar porque la experiencia en el escenario de internado también incluya que el estudiante se involucre en el manejo de casos. Además, es importante que un consejero en adiestramiento pueda trabajar con sus problemas personales y conozca cómo lidiar con los temas multiculturales, sobre todo, aquellos que tengan que ver con el género, la orientación sexual, la espiritualidad, entre otros (CACREP, 2016).

Uno de los elementos a los cuales se le debe brindar una atención particular durante este adiestramiento es el desarrollo de destrezas para la conceptualización de casos, donde el análisis comprensivo de los casos, la integración de los modelos teóricos y la impresión diagnóstica o el diagnóstico de capacidad funcional constituye la piedra angular para establecer el plan de tratamiento a seguir. Sperry y Sperry (2020) refirieron que la conceptualización de casos brinda a los consejeros un plan coherente que permite enfocar las intervenciones terapéuticas y trabajar la alianza terapéutica, aumentando la probabilidad de cumplir con los objetivos del tratamiento. Todos estos elementos se han convertido durante el tiempo de pandemia en un gran desafío para el supervisor de internado que trasciende los requisitos del curso. Por tanto, el proceso de involucrarse de lleno semanalmente brinda la oportunidad a que los obstáculos por los que atraviesan los estudiantes día a día en sus escenarios de internado puedan compartirse y dialogarse ampliamente, de manera que se identifiquen posibles soluciones para atender cada problemática y junto a sus supervisores discutir aquellos asuntos que podrían estar en controversia.

Ante el escenario que vive Puerto Rico con la pandemia del COVID-19, no podemos olvidar que uno de los principios básicos del Código de Ética de la Asociación Americana de Consejería (ACA, 2014) es el compromiso que tenemos como profesionales de ayuda, de actuar en el mejor interés del cliente. De acuerdo con Hodges (2021), además de conocer el Código de ética, los consejeros también deben cumplir con las leyes federales y estatales existentes. De hecho, un componente importante de la práctica ética es el conocimiento de las leyes estatales y federales con respecto a la práctica profesional (Wheeler & Bertram, 2019). Por otro lado, la Comisión de Certificación de Consejeros en Rehabilitación (2021, CRCC por siglas en inglés) tiene un compromiso de velar por la calidad en la preparación de los consejeros, por lo que continúa evaluando la situación relacionada con el Coronavirus y su impacto potencial en los programas académicos. Las expectativas de CRCC (2021) son que los programas continúen brindando oportunidades para desarrollar conocimientos y destrezas, de manera que puedan confiar en las competencias de sus egresados para cumplir con los estándares de acreditación de CACREP. Esto asegura que el estudiante de internado será evaluado por un equipo de profesionales altamente cualificados para obtener el grado académico que les permitirá tomar el examen de reválida para ingresar a la fuerza laboral y proveer los servicios que necesitan las personas con discapacidad.

Ante el escenario en que se encuentran los centros de internado, los supervisores han tenido que ajustar y adaptar nuevas estrategias para que los estudiantes puedan contar con los requisitos mínimos, no solamente del programa institucional, sino también con los estándares de los distintos entes que regulan la práctica de la consejería en rehabilitación. De esta manera estamos hablando de lo esencial que ha sido la tecnología al momento de ofrecer los siguientes servicios: consejería individual, consejería grupal, desarrollo de talleres y *webinars*, psicoeducación, seminarios y conferencias, el ofrecimiento de los cursos para los consejeros en adiestramiento, incluyendo el curso de internado, entre otros. Esto a su vez, ha representado un gran reto dentro del escenario académico y en los centros de internado. Por ejemplo, tanto los estudiantes como sus supervisores han identificado una serie de conflictos éticos con los cuales han tenido que lidiar en sus respectivos escenarios. Entre ellos podemos mencionar: (1) la relación de consejería a distancia utilizando métodos virtuales y su impacto en la alianza terapéutica; (2) la utilización de las herramientas tecnológicas y el manejo de la información privada; (3) las intervenciones en crisis al proveer servicios terapéuticos por teléfono y plataformas

virtuales; (4) la motivación o compromiso del cliente para participar activamente en los procesos de consejería utilizando herramientas virtuales y la intromisión de miembros de la familia que pueden acceder a información confidencial; (5) las competencias para manejar los procesos terapéuticos haciendo uso de las plataformas virtuales; (6) el manejo adecuado de la información confidencial que se comparte haciendo uso de la tecnología; (7) el establecimiento de límites laborales para cumplir con un horario fijo de trabajo desde el hogar y el establecimiento de un plan de autocuidado; (8) el acceso de los consejeros en adiestramiento y de los clientes a herramientas tecnológicas y a servicios de internet que les permitan participar efectivamente en los procesos de consejería; entre otros.

Una situación que como supervisores de internado tenemos que atender es lo que planteó Cea (2020) con relación al efecto que está teniendo en la vida de los estudiantes de consejería el COVID-19, como, por ejemplo, el estrés, la ansiedad y la incertidumbre. De acuerdo con Cea, debemos tomar en consideración que al momento hay más de 800 programas acreditados por CACREP, representando alrededor de 10,000 estudiantes que se encuentran en la misma situación y que luchan por mantenerse a flote. Esto podría redundar eventualmente en los próximos años en una escasez de profesionales de ayuda. Sin embargo, esta autora recomendó lo siguiente para mitigar los efectos de la pandemia en los escenarios de internado: mantener un itinerario, consultar con sus compañeros de clase y sus supervisores, verificar con frecuencia su progreso y estar en contacto con uno mismo. Además, tanto los supervisores de internado como los estudiantes deben reconocer cuándo es el momento de recibir algún tipo de ayuda profesional. A través de las asociaciones profesionales se brindan servicios gratuitos o a bajo costo de teleconsejería para estos efectos. Además, estas asociaciones cuentan con una serie de materiales que bien podrían servir de ayuda para lidiar con las problemáticas a las cuales nos enfrentamos.

El *National Center for PTSD* (2020) señaló que mediante investigación se han identificado cinco elementos esenciales relacionados con una mejor recuperación de las experiencias adversas de empleados en una institución, los cuales se han capturado en el modelo de apoyo entre pares del *Stress First Aid* (SFA). Estos son cobertura, calma, conexión, competencia y confianza. Los supervisores de internado y adaptando estos elementos a sus escenarios académicos podrían tomar en consideración los siguientes ejemplos de preguntas, declaraciones y acciones relevantes dentro de los cinco elementos antes mencionados: a) **cobertura** - ¿cómo le ha afectado la pandemia en cuanto a su seguridad?, ¿qué podemos hacer para ayudarlo? Se debe dejar establecido meridianamente que existe un compromiso con la salud y el bienestar de los estudiantes. Se siguen los protocolos establecidos por la universidad y el programa de consejería en rehabilitación con la finalidad de ofrecer lo justo y necesario para el logro del éxito de cada alumno; b) **calma** - ¿cómo se encuentra?, ¿qué cambios ha experimentado con respecto al sueño, la sensación de estar nervioso o la capacidad de mantener la calma?, ¿hay algo que podamos hacer para ayudarlo? – La pandemia ha sido una situación inesperada que ha impactado el mundo entero. Los pasos para resolver la situación son muy lentos, por lo tanto, hay que ser paciente con uno mismo. Permita que los consejeros en adiestramiento hablen con franqueza sobre el evento, sus reacciones y sus preocupaciones. Discuta la importancia de ser más disciplinado en el cuidado personal; c) **conectar** - ¿ha habido un impacto en la forma en que dialogan con sus compañeros?, ¿cómo ha manejado la ética y la moral en el escenario de adiestramiento?, ¿cómo ha sido la conexión con sus familiares y amigos?, ¿hay alguien con quien se sienta cómodo hablando sobre las dificultades que confronta en los distintos escenarios en que se

involucra?, ¿quiénes han sido las redes de apoyo?, ¿qué tipo de apoyo necesita en este momento? Uno de los roles del supervisor de internado es brindar fortaleza y dejar saber al estudiante en adiestramiento que se valora el trabajo que realiza a la vez que debe ser sensible con aquellos que lo rodean; además de expresar sus sentimientos cuando sea necesario y que utilicen la escucha activa. Le corresponde al supervisor animarlos y que estos a su vez se mantengan en contacto con sus compañeros, ya sea por correo electrónico, mensajes de texto, videoconferencia, *WhatsAps*, entre otros medios. Se recomienda buscar la forma de que los estudiantes colaboren en proyectos con un mismo fin, como, por ejemplo, escribir un artículo publicable; d) **competencia** - ¿tiene alguna inquietud acerca de poder manejar lo que está sucediendo en su vida, lidiar con sus reacciones de estrés o hacer su trabajo?, ¿cuáles son algunas de las cosas que ha hecho para enfrentar la situación que vive?, ¿qué más podríamos hacer que pudiera ayudarlo? Se espera, que de haber utilizado una estrategia de afrontamiento que le haya funcionado, pueda compartirla con sus compañeros de internado y recuerde siempre fomentar el uso de recursos; y e) **confianza** - ¿confía en su capacidad para hacer su trabajo de la misma manera que lo hacía antes de que comenzara la pandemia?, ¿se siente culpable o desea poder hacer algo de manera diferente?, ¿tiene esta pandemia un significado especial?, ¿de qué otra manera podría ayudar?

La situación que vivimos no tiene precedentes para nosotros por lo que debemos aprender a manejar las situaciones imprevistas que se dan día a día, haciendo lo mejor que está a nuestro alcance. Recuerde en estos momentos practicar la tolerancia y buscar ayuda de necesitarla. Que el estímulo, el refuerzo y la gratitud sean compartidos con las personas que están colaborando o están cerca de cada uno de nosotros. Finalmente los invitamos a ser flexibles, a informarse, a preguntar, a ser pacientes, a demostrar apoyo, a creer en los demás, a ser modelos, a ser amables, a hablar cuando hay necesidad y a escuchar cuando se pueda, y sobretodo, practicar el autocuidado (National Center for PTSD, 2020).

3. Los estándares de CACREP y las exigencias de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación en contraste con la realidad en los escenarios de internado

Para los consejeros en formación, la nueva realidad que trajo consigo la pandemia del COVID-19 significó un cambio al modo en el cual se estaría guiando su formación. Las clases presenciales fueron canceladas, dándole espacio a una nueva modalidad de enseñanza virtual y muchos de los centros de práctica e internado cesaron sus labores de forma presencial. Para los consejeros en rehabilitación en formación esta nueva realidad trajo consigo varias interrogantes. Entre ellas, ¿Cómo se cumplirá con los estándares establecidos por la casa acreditadora y las exigencias de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación (EGCORE) en esta nueva realidad?

El internado es descrito por el Manual de Experiencias Clínicas de la EGCORE como “una experiencia práctica a través de la cual se expone al estudiante a los distintos aspectos del proceso de ayuda a la persona con impedimentos o necesidades especiales” (EGCORE, 2020, p. 20). La finalidad de este proceso de formación es que al momento de que los consejeros en formación se incorporen al mundo laboral cuenten con las herramientas necesarias para servir a la comunidad con discapacidad de forma beneficiosa para su proceso. Para que esto sea posible, la EGCORE establece unas exigencias que van acorde con los estándares establecidos por la casa acreditadora.

CACREP (2016) estableció unos estándares cuyo propósito no es solo dar prestigio a la institución que posee la acreditación, sino que también denota un compromiso con un programa de excelencia. Estos estándares fueron desarrollados con el propósito de simplificar y clarificar los requerimientos de acreditación y promover una profesión unificada de consejería. Los mismos, están divididos en seis secciones, cada una de estas enfocada en proveer estándares para diversas etapas del proceso de formación. Para los efectos de este escrito nos estaremos enfocando en la sección 3, la cual describe el estándar de Práctica Profesional.

En esta sección se incluyen los estándares para prácticum e internado, tanto para los consejeros en formación como para los profesionales a cargo de la supervisión. En la sección 3, subtemas J a la M, se establecen los estándares para los estudiantes de internado. Estos establecen que los consejeros en formación deben completar un total de 600 horas bajo supervisión. Las mismas, deben ser realizadas con la población relevante a su área de especialidad y 240 de estas deben ser de contacto directo con participantes (CACREP, 2016). De igual forma, en esta sección se establece que los estudiantes deberán ser supervisados por un mínimo de una hora semanal por su supervisor de centro de práctica y deben participar de una hora y media de supervisión grupal con su supervisor de facultad.

A tono con lo establecido por CACREP la facultad desarrolla una serie de objetivos y deberes del estudiante. Estos objetivos y deberes tienen como propósito el desarrollo cabal de las destrezas de consejería en los consejeros en formación. Entre los objetivos que se establecen se espera que el estudiante desarrolle un vasto conocimiento sobre los sistemas de prestación de servicios a la población con discapacidad y que se familiarice con una variedad de actividades profesionales y recursos. De forma general, se espera que el estudiantado utilice lo aprendido durante su formación teórica y pueda aplicarlo de forma efectiva al momento de realizar alguna evaluación o plan de servicio, al tomar en consideración las necesidades de los participantes. De igual forma se espera que los estudiantes puedan desempeñarse de manera efectiva en un grupo de trabajo interdisciplinario.

En cuanto a los deberes del estudiante, la EGCORE establece que los estudiantes deberán tener la experiencia de desempeñarse como líderes de un grupo por un mínimo de cinco sesiones y observar que la selección de casos a ser trabajados vaya acorde con sus competencias. De igual forma, se espera que los estudiantes asistan a talleres que ayuden al desarrollo de competencias dentro del campo de la Consejería en Rehabilitación. Como ya ha sido mencionado, los estándares y exigencias tanto del ente acreditador como la EGCORE tienen como propósito formar profesionales competentes. Sin embargo, estos no toman en consideración la realidad actual. Esto se debe a que al momento de ser redactados no se tomó en consideración la posibilidad de establecer normas para una situación como la que se presentó a raíz de la pandemia. A pesar de que existen estándares para los programas de consejería en línea, no existen normas para una situación como la actual donde los programas de consejería en rehabilitación que anteriormente trabajaban de forma presencial tuvieron que ajustarse a una nueva modalidad. Aunque tanto los centros de internado como la EGCORE adiestraron a los consejeros en formación para trabajar con los participantes en modalidad a distancia, ¿cómo se traduce la realidad de los centros de práctica al momento de cumplir con los requisitos y exigencias de la casa acreditadora y la EGCORE?

Con la modalidad a distancia surgieron una variedad de retos en el proceso de formación de profesionales cualificados. Algunos autores se han expresado en torno a las

dificultades experimentadas por los internos de distintas disciplinas durante esta pandemia. Bell y colaboradores (2020) al igual que King (2020) identificaron retos en el proceso de formación de internos de psicología, que pueden ser extrapolados a la realidad de los consejeros en rehabilitación en formación. Bell y colaboradores (2020) identificaron como retos: el papel y estatus del interno, mantener la integridad del programa, la utilización de la teleterapia y telesupervisión en el adiestramiento y manejar el estrés que puede surgir en el interno. Al igual que estos autores, King (2020) identificó el impacto emocional sobre el estudiantado, además de identificar como retos el desarrollo del practicante, preocupaciones prácticas y el impacto en los clientes.

La pandemia trajo consigo nuevas reglas sobre cómo se estaría trabajando y quiénes estarían permitidos dentro de los centros de internado. Bell y colaboradores (2020) mencionaron que debido a que varios centros de internado solo estaban aceptando al personal esencial, definir cuál es el rol del interno sería esencial al momento de tomar la decisión de cómo el estudiantado estaría cumpliendo con sus horas contacto o si pudiera continuar o no realizando su internado en el centro. De igual forma, esto juega un papel crucial en el desarrollo del practicante. La experiencia del internado ofrece una gama de actividades que promueven el desarrollo de destrezas que son cruciales al momento de que los internos se integren al mundo laboral (King, 2020).

En cuanto a mantener la integridad del programa, Bell y colegas (2020) mencionaron que aun cuando el entrenamiento clínico continuaba, tanto los supervisados como los supervisores se preocupaban por la calidad del entrenamiento ya que el método había cambiado de manera drástica. Además, se presentó una preocupación por la calidad de los servicios que estarían recibiendo los participantes por parte de los internos. Esta preocupación viene a raíz de que los internos no habían sido adiestrados de forma cabal en esta nueva modalidad (King, 2020).

Tanto los entes acreditadores como las escuelas graduadas establecen requerimientos para el cumplimiento del internado. Esto trae consigo una preocupación al estudiantado de cómo serían evaluados los servicios ofrecidos por teleterapia y si todos los estudiantes en formación tendrían acceso a las herramientas necesarias para continuar con su proceso de formación en modalidad virtual (Bell et al., 2020; King, 2020). Por último, los autores expusieron que la incertidumbre trae consigo varias interrogantes que deben ser atendidas para beneficio de los internos. Los estudiantes se preguntaban si sería posible completar las horas requeridas o inclusive el internado, si se cumplirían con los estándares de formación o si estos tendrían suficiente contacto con los participantes. Esto generó una preocupación emocional para los internos, ya que no solo se preocupaban por su desarrollo profesional, sino también por los participantes que estaban atendiendo (King, 2020). Estas interrogantes generaban estrés en los internos por lo que los programas académicos se veían en la necesidad de manejar estas situaciones (Bell et al., 2020).

Los retos que fueron identificados por los autores antes señalados muy bien se pueden aplicar a la realidad de los consejeros en formación. El papel que se le asigna a un interno dentro de la organización es lo que lo define como personal esencial al cual se le permitirá acceso de forma presencial, o como un estudiante que no cuenta con los permisos necesarios para obtener ese acceso. Este estatus o rol, para algunos de los consejeros en formación, significó la no aprobación al centro de práctica deseado, ya que solo estaban aceptando el personal esencial, lo que significó para la EGCORE una disminución de los posibles centros de internado y práctica.

Otro de los retos identificados por los autores fue la utilización de teleterapia y telesupervisión. En Puerto Rico no todas las personas cuentan con una computadora o acceso a internet confiable. Esta situación dificultó que no se cumpliera con los requisitos del proceso de formación, así como del servicio que se le estaba ofreciendo a los participantes, ya que la calidad del servicio no solo dependía de las competencias del consejero en formación, sino también del acceso a internet del participante. Este aspecto dificulta la calidad del servicio, además del acceso de los participantes a los mismos. En varias ocasiones, los participantes solicitaban información sobre los servicios y al momento de explicar la modalidad en la cual se estaban ofreciendo, estos revelaban que no contaban con los recursos para acceder a los mismos.

Como fue mencionado, uno de los requisitos de internado es fungir como líder o co-líder de un grupo psicoeducativo, requisito que con el fin de mantener la integridad del programa aún en modalidad a distancia, tenía que ser completado. Este requerimiento representó uno de los mayores retos para los consejeros en formación. Algunos de los centros de internado no ofrecían la posibilidad de completar este requisito y en los centros que sí podía ser completado, los consejeros en formación enfrentaban los retos de ofrecer el grupo psicoeducativo. Cuando se contaba con la posibilidad de cumplir con este menester, los consejeros en formación se enfrentaron al reto de lograr fomentar la cohesión grupal en los participantes, además, a que estos se sintieran cómodos compartiendo “dentro de un cuadrado en su pantalla”.

Traducir los estándares y exigencias a la modalidad virtual representó un reto al momento de cumplir con los mismos. Los consejeros en formación tuvieron que adaptarse a una nueva modalidad y adiestrarse en la modalidad de teleterapia para contar con las competencias para ofrecer este servicio. La pandemia, además de representar un reto en el proceso de formación, permitió que los consejeros en formación adquirieran conocimientos y estrategias que no hubieran adquirido de otra forma. Asimismo, le permite ver a la academia la necesidad de añadir la teleterapia al currículo, e inclusive a las normas y exigencias.

4. Dilemas éticos en los distintos escenarios de trabajo: un reto que se debe enfrentar con madurez

Cuando hablamos de dilemas éticos, es necesario en primer lugar definir qué es ética. La ética hace referencia a la conducta que se juzga como buena o correcta para un grupo profesional (Remley & Herlihy, 2015). De este modo, las profesiones tienen sus códigos de ética que presentan las conductas aceptadas por sus miembros, promoviendo que se desarrollen las mejores prácticas en su ocupación (Rosario, 2018). Cualquier acto que violente los estándares establecidos se considerará una falta ética. Es decir, la ética se fundamenta en lo que se espera de una persona en particular, dependiendo de sus convicciones y formación. Para ser más específicos, nuestras decisiones deben ser justificadas en lo que se espera de nuestra profesión. Esto incluye las consideraciones éticas que se deben asumir cuando se ejerce la profesión con métodos virtuales o asistidos por la tecnología.

La mayoría de los escenarios de práctica y empleo para consejeros en rehabilitación, luego de la orden de cuarentena en marzo de 2020, se vieron obligados a transicionar al modo virtual. Esto obligó a que los profesionales tomaran un sin número de adiestramientos para el uso de plataformas virtuales, a que adquirieran equipos tecnológicos para facilitar la comunicación, e incluso crear un mejor espacio en el hogar para poder trabajar. En el caso de los profesionales de salud mental, estas

responsabilidades no quedaron solo de nuestra parte, sino que muchos participantes tuvieron que adaptarse a nuevos modos de terapia. Estos acontecimientos, ocasionaron otras situaciones particulares dependiendo de los escenarios de trabajo.

Como parte final de este artículo, algunos de los autores de este artículo decidimos compartir varias experiencias relacionadas a conflictos o dilemas éticos que surgieron como consecuencia de la pandemia en nuestros escenarios. Estas experiencias compartidas sólo se limitan a las experiencias subjetivas referente a lo que hemos experimentado como consejero en adiestramiento. Enfatizamos que el fin de este escrito no es criticar o menospreciar la labor que se realizaba en los distintos centros, sino mencionar algunas dificultades que surgieron a raíz de las órdenes ejecutivas para combatir el COVID-19.

En el primer escenario de internado se trabajó para promover la admisión a la universidad. Las tareas que realizó el consejero en este centro consistían en entrevistar a los participantes y explicar los resultados de pruebas sobre intereses vocacionales, para así poder encaminar a los estudiantes hacia metas relacionadas a su interés ocupacional. Además, el programa buscaba motivar al estudiantado a continuar estudios subgraduados por medio de actividades de interacción y confraternización entre sus participantes. Entre las actividades que realizaron en el escenario se encontraban las visitas a distintos recintos o instituciones, incluyendo universidades fuera de Puerto Rico. Con el cierre de la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras, así como otros recintos o universidades, las actividades realizadas por este programa se vieron afectadas, lo que llevó a explorar otras maneras para poder ofrecer los servicios. La transición al modo virtual de este programa, trajo el reto de manejar los expedientes de manera segura y confidencial. Según Moreno Proaño y Porras (2020), cuando se utiliza la psicoterapia, la confidencialidad se convierte en algo frágil al momento de la intervención debido a los recursos que se utilizan, por lo que queda en duda la seguridad de la información suministrada por el cliente.

Los expedientes, tal como menciona nuestro Código de Ética (2013) en la *Sección B.6. b.*, se deben mantener en un espacio seguro, donde sólo personal autorizado pueda tener acceso. Por otro lado, tanto la Ley 194 (2000), conocida con la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente, como la Ley HIPPA (Health Insurance Portability and Accountability Act) del 1996, obligan a que se garantice la seguridad y privacidad de la información médica del paciente. Los expedientes contienen documentos que son extremadamente confidenciales, acerca de los servicios que se le ofrece al cliente, así como datos demográficos, que pueden poner en riesgo al cliente o afectar el proceso terapéutico si cayera en manos de una persona inescrupulosa. Estos expedientes, en todos los escenarios de trabajo, deben estar archivados, y en las mejores ocasiones, solo tienen acceso quienes tengan una llave o código. La transición al modo virtual, en cierta manera, ha hecho perder parcialmente el control de quién puede tener acceso a tales documentos. Si habláramos del equipo de trabajo como tal, quizás no habría tanto problema, sin embargo, esta preocupación va un poco más allá. Para asegurar el acceso a un documento en las plataformas digitales no es tan fácil. Podemos mencionar desde familia inmediata, hasta “hackers”, que pudieran tener acceso a esta información. La pandemia trajo un sentido de urgencia a muchas instituciones, programas, escuelas, empresas, y otros escenarios, de que había que encontrar un modo rápido de poder continuar ofreciendo servicios. La realidad, es que hay un sin número de plataformas digitales que no son costosas, y permiten almacenar gran cantidad de archivos, así como compartir el acceso con otras personas. Algunas de estas son *Google Drive*, *OneDrive* de

Microsoft, Dropbox y Amazon Drive. Estas plataformas son las más utilizadas actualmente, sin embargo, no son plataformas profesionales de manejo de data.

Al seguir la línea de la confidencialidad, es necesario abundar en el contexto de la intervención. Como consejeros en rehabilitación, estamos obligados bajo el consentimiento mutuo a guardar todo lo que el participante o paciente nos comparta, a excepción de que el participante verbalice algo que pueda ser comprometedora tanto para su seguridad, como para otra persona o propiedad. Este acuerdo se encuentra en la Sección B.7. de nuestro código de ética, aparte de que estamos obligados a comportarnos regidos por el principio de *Fidelidad*, uno de los 6 principios de conducta ética del consejero en rehabilitación. El escenario virtual ha puesto a prueba este deber ético, pues, aunque ambos quieren guardar la confidencialidad, en nada nos aseguramos que otra persona pueda escuchar lo que se está hablando. En esta situación el consejero en rehabilitación tiene la opción de volver a retomar los puntos claves de acuerdo de confidencialidad, y la importancia de tener un espacio terapéutico seguro.

El segundo escenario fue una escuela especializada con una población con discapacidad intelectual. El dilema mayor, al igual que en el escenario que se discutió anteriormente, es que la confidencialidad se vio afectada al transicionar del modo presencial al modo virtual. Por falta de experiencia con equipos electrónicos y por falta de acceso de los padres a las plataformas oficiales, se optó por utilizar otras aplicaciones de uso cotidiano para enviar información o documentos entre el personal escolar y los padres. En este caso, no solo la confidencialidad fue expuesta, sino también la privacidad del profesional, pues utilizaban sus números personales para comunicarse con un sinnúmero de padres de estudiantes. Además, las reuniones para discutir el Programa de estudios individualizado (PEI), se hizo por videollamada en aplicaciones no oficiales, esto porque los padres no tienen acceso a las plataformas de *Microsoft* que utiliza el Departamento de Educación de Puerto Rico. De igual manera, las discusiones de caso se llevaron a cabo mediante estas plataformas. Por último, en el caso de los servicios en la escuela, el modo virtual ha puesto en riesgo la validez de las pruebas ofrecidas. Parte de los requisitos o condiciones para la administración de pruebas según el código de ética en la *Sección G.6.*, establece que estas deben administrarse bajo las mismas normas de estandarización en las que fueron normalizadas. Cuando esto no ocurre, los resultados de las mismas pueden designarse como *no válidos* o de *dudosa validez*. Ahora bien, se ha dado el caso que, mientras al participante se le ofrece una prueba vocacional, la madre se presenta para contestar por él. En esta situación podríamos entrar en debate de, si cancelamos la prueba, o simplemente le explicamos a la madre el por qué no debe hacer eso, y continuar. Más aún en estos casos, los principios de *justicia* y *autonomía* están en juego pues, no se está proveyendo un servicio justo, y promoviendo a que el participante tome sus propias decisiones. Incluso, validar una prueba que tiene respuestas de terceras personas, retaría el principio de *veracidad*, el cual exige honestidad en todas las tareas que realice un profesional.

En otro de los escenarios se proveyeron servicios interdisciplinarios de manera virtual, ofreciendo teleterapia y talleres psicoeducativos a distintas poblaciones y comunidades. Desde nuestra perspectiva, los retos mayores han sido en las intervenciones. La confidencialidad, al igual que en otros escenarios, ha sido la constante a considerar de cada interno o supervisor. Parte de las razones por las que se llega a un acuerdo de confidencialidad, es para que el participante se sienta en la confianza de poder expresar lo que desee sin riesgo de conflictos con personas inmediatas o cercanas. El que los participantes se encuentren en un escenario presencial, asegura este objetivo. Sin

embargo, y como mencionamos anteriormente, las sesiones virtuales han puesto en juego la comodidad del participante para expresarse, pues muchas veces no están solos como desean. Esto, según nuestras experiencias, ha quedado demostrado en las sesiones terapéuticas. Como profesionales, es retante querer hacer valer dicha confidencialidad, conociendo que no tenemos el control absoluto de lo que ocurre en el otro lado de la pantalla. En sinnúmero de ocasiones vemos que los participantes miran para el lado, y con reojo, para asegurarse que algún familiar con quien viven no está escuchándolos e, incluso, tratan de hablar en código. El deber del terapeuta en ese momento debe ser aclarar lo que está pasando para, de ser necesario, retomar el consentimiento informado, el cual describe la importancia de estar en un espacio seguro. En fin, la confidencialidad, aparte de poner en riesgo el cumplimiento ético-profesional, afecta el proceso terapéutico y la relación entre el consejero y el participante. Sin duda alguna, la mayoría de los profesionales que conoce los estándares de la profesión, entiende la importancia del espacio terapéutico, sin embargo, es deber del mismo profesional educar consistentemente a la población general de la importancia de tener un espacio terapéutico seguro.

Uno de los temas principales durante la pandemia, ha sido cómo las órdenes de distanciamiento y cierre de lugares ha afectado a muchos comerciantes. Si extrapolamos esos resultados a proveedores de servicios de salud mental, ocurre lo mismo. Aclaramos, que no nos referimos a comparaciones en remuneración, si no a la pérdida de participantes. Aunque, la literatura valida un aumento de casos de salud mental a raíz de las secuelas que ha traído el COVID-19 (Martínez Taboas, 2020), la cantidad de servicios ofrecidos se ha visto limitada en la mayoría de los escenarios de internado. Es importante contextualizar que los estudiantes de internado tienen unos requisitos establecidos por CACREP, los cuales incluye una cantidad de horas de contacto directo e indirecto. Esto ha provocado que muchos estudiantes tengan que crear un balance entre las exigencias requeridas por el centro de internado, y completar los requisitos establecidos por quien acredita la Escuela de Consejería en Rehabilitación. Como resultado los estudiantes han atendido un exceso de casos, se han responsabilizado con el ofrecimiento de varios talleres por semana, han administrado pruebas o participado de consultoría que, en conjunto con el trabajo administrativo, sobrepasan el horario de 40 horas semanales sugerido. Esto va en contra de un buen manejo de tiempo y de la práctica del autocuidado, el cual influye en el desempeño del consejero en rehabilitación e impacta la prestación de servicios a las personas con discapacidad.

5. Conclusión

Los centros educativos deberán tomar en consideración los factores personales, sociales y culturales que pueden afectar a la hora de implementar políticas y prácticas inclusivas (Gutiérrez Ortega, Martín Cillenos, & Jenaro Ríos, 2018). Hablar sobre algunas de las experiencias en diversos escenarios nos ayuda a ver en concreto los retos que ha traído el COVID-19 para estudiantes que se encuentran culminando el grado de maestría en consejería en rehabilitación. Lograr completar la preparación académica en consejería en rehabilitación es fundamental para que muchos de los servicios (terapéuticos, psicoeducativos, vocacionales, ocupacionales, entre otros) que necesitan las personas con discapacidad puedan proveerse. Al igual que en otros escenarios de trabajo, hemos pasado por un proceso arduo de adaptación y de aprendizaje, y no dudamos de que las decisiones que se han tomado en los escenarios de internado están basadas en los principios éticos que regulan la profesión. La crítica a los centros de internado debería

verse más bien como la percatación de que hay aspectos que se deben reconsiderar y ajustar. Esto nos lleva a unirnos al planteamiento de Luque Parra, Luque Rojas, Elósegui Bandera, Casquero Arjona y Ilizástigui del Portal (2019) quienes señalaron que:

...la excelencia de la Universidad, debe apreciarse además de lo sociocultural y económico, desde otros parámetros que incorporen la adecuación a diversas situaciones sociales, dando respuesta tanto desde la accesibilidad y la adaptación, como de la comprensión y el apoyo a cualquier persona que lo precise en sus diversas circunstancias. (p.133).

6. Referencias

- American Counseling Association. (2014). *Code of Ethics*.
<https://www.counseling.org/Resources/aca-code-of-ethics.pdf>
- Bell, D. J., Self, M. M., Davis, C., Conway, F., Washburn, J. J., & Crepeau-Hobson, F. (2020). Health service psychology education and training in the time of COVID-19: Challenges and opportunities. *American Psychologist*, 75(7), 919-932.
<https://doi.org/10.1037/amp0000673>
- Bernard, J. M., & Goodyear, R. (2014). *Fundamentals of clinical supervision* (5th ed.). England: Pearson Education Limited.
- Cea, D. M. (2020). A note of encouragement for counseling students during COVID-19. *Counseling Today*. <https://ct.counseling.org/2020/04/a-note-of-encouragement-for-counseling-students-during-covid-19/>
- Commission for Rehabilitation Counselor Certification (CRCC, 2021). *COVID-19*.
<https://www.crcrcertification.com/covid-19>
- Council for Accreditation of Counseling and Related Educational Programs (CACREP, 2016). *2016 CACREP Standards*. <https://www.cacrep.org/for-programs/2016-cacrep-standards/>
- Departamento de Salud. (2013). *Código de Ética de la Junta Examinadora de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico*. Junta Examinadora de los Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto.
- Desmond, D., Layton, N., Bentley, J., Boot, F. H., Borg, J. Dhungana, B. M., Scherer, M. J. (2018). Assistive technology and people: A position paper from the first global research, innovation and education on assistive technology (GREAT) summit. *Disability and Rehabilitation: Assistive Technology*, 13(5), 437-444.
<http://doi.org/10.1080/17483107.2018.1471169>
- EGCORE. (2020). *Manual de Experiencias Clínicas de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación*. <https://sociales.uprrp.edu/consejeria-rehabilitacion/>
- Gutiérrez-Ortega, M., Martín-Cilleros, M. V., & Jenaro-Ríos, C. (2018). La cultura, pieza clave para avanzar en los centros educativos. *Revista de Educación Inclusiva*, 11(2), 13-26.
- Hodges, S. (2021). *The counseling practicum and internship manual* (3rd ed.). NY: Springer.
- Junger, C. M, Scott, J. (2019). *Practicum & Internship: Textbook and resource guide for counseling & psychotherapy*. NY: Routledge.
- King, B. R. (2020). "The remainder of your PRACTICUM training has been terminated": A unique challenge faced by trainees during the COVID-19 pandemic. *Counselling Psychology Quarterly*, 1-7. doi:10.1080/09515070.2020.1796593
- Ley Núm 194. (2000). Carta de derechos y responsabilidades del paciente. <https://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2000/lex2000194.htm>

- Ley Núm. 198 de 2006. Para enmendar los art. 2, 3, 4, 8 y añadir art. 7-A a la Ley Núm. 58 de 1976: Ley para Reglamentar la Profesión de Consejería en Rehabilitación en Puerto Rico.
- Luque Parra, D. J., Luque Rojas, M. J., Elósegui Bandera, E., Casquero Arjona, D., & Ilizástigui del Portal, L. (2019). Estudiantes universitarios con discapacidad. Cuestiones para una reflexión docente en un marco inclusivo. *Revista de Educación Inclusiva*, 12(2), 131-151.
- Manzoor, M., & Vimarlund, V. (2018). Digital technologies for social inclusion of individuals with disabilities. *Health Technology*, 8, 377-390. <https://doi.org/10.1007/s12553-018-00239-1>
- Martínez-Taboas, A. (2020). Pandemias, COVID-19 y salud mental: ¿Qué sabemos actualmente? *Revista Caribeña de Psicología*, 4(2), 143-152. <https://doi.org/10.37226/rcp.v4i2.4907>
- McCarthy, A. K. (2016). An exploration of supervision styles within Master's-Level Rehabilitation Counseling Internship. *Journal of Applied Rehabilitation Counseling*, 47(1), 17-23.
- Moreno Proaño, G. M., & Porrás, D. (2020). Las tecnologías de la información y comunicación en psicoterapia en COVID-19. *HAMUT'AY*, 7(2), 58-63. <http://dx.doi.org/10.21503/hamu.v7i2.2133>
- Ögren, M. L., & Sundin, E. C. (2009). Group supervision in psychotherapy: Main findings from a Swedish research project on psychotherapy supervision in a group format. *British Journal of Guidance & Counselling*, 37(2), 129-139.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (UNESCO IESALC 2020). *COVID-19: Problemas sociales y psicológicos en la pandemia*. <https://es.unesco.org/news/covid-19-problemas-sociales-y-psicologicos-pandemia>
- Peña, C., Vaillant, M., Soler, O., Bring, Y., & Domínguez, Y. (2020). Personas con discapacidad y aprendizaje virtual: Retos para las TIC en tiempos de Covid-19. *Revista Tecnológica-Educativa Docentes 2.0*, 9(2), 204-211. <https://doi.org/10.37843/rted.v9i2.165>
- National Center for PTSD. (2020). *For leaders: Supporting staff during the Coronavirus (COVID-19) pandemic*. U.S. Department Veterans Affairs. https://www.ptsd.va.gov/covid/COVID_leaders_support_staff.asp
- Remley, T. P., & Herlihy, B. (2015). *Ethical, legal and professional issues in counseling* (5th ed.). Boston: Pearson.
- Rosario, S. M. (2018). Fundamentos morales, éticos y legales en la consejería: Componentes esenciales para la toma de decisiones profesionales. *Griot*, 11(1), 70-86. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7047745>
- Sperry, L., & Sperry, J. (2020). Case conceptualization: Key to highly effective counseling. *Counseling Today*, 63(6), 50-55.
- UNESCO IESALC. (2020). *Covid-19 y educación superior: De los efectos inmediatos al día después. Análisis de impactos, respuesta y recomendaciones*. UNESCO. <http://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/04/COVID-19-060420-ES-2.pdf>
- Wheeler, A. M., & Bertram, B. (2019). *The counselor and the law: A guide to legal and ethical practice* (8th ed.). VA: American Counseling Association.

Sobre los autores:

Berríos-Rivera, Reinaldo

Doctorado de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras, en Orientación y Consejería, donde funge como catedrático en la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación. Es coautor de varios textos y de artículos publicados en revistas profesionales, como el *Journal of Counseling & Development*; *Journal of Pediatric Oncology Nursing*; *Qualitative Health Research*; *Journal of Psychosocial Oncology*; *The Qualitative Report*, *Cuadernos de Investigación en Educación*, *Revista Puertorriqueña de Psicología*; *Revista Interamericana de Psicología*; *Psicología, Conocimiento y Sociedad*; *Revista Umbral* y *Revista de la Asociación Puertorriqueña de Consejería Profesional*, entre otras. Ha enseñado el curso de Investigación cualitativa por casi dos décadas en las áreas de Educación, Psicología y Trabajo Social, además de los cursos de especialidad en Consejería Profesional y Consejería en Rehabilitación

Rivera Colón, Raúl

Doctorado en Psicología con especialidad en Consejería Psicológica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Maestría en Consejería en Rehabilitación de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras, y segunda Maestría en Educación Especial con especialidad en Servicios de Transición de *American University*. Bachillerato en Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras. Certificación Nacional de Consejero en Rehabilitación (CRC) que otorga la *Commission on Rehabilitation Counselor Certification*. Diplomado Internacional en Psicología Clínica y de la Salud del Instituto Salamanca en Colombia, Certificado en Evaluación Vocacional de la Universidad Central de Bayamón, Certificación en Psicogeriatría y Certificación en Sexualidad Humana de la Universidad de Puerto Rico. Catedrático Auxiliar de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras; donde ofrece cursos graduados, ejerce como asesor académico y coordinador de currículo. Posee publicaciones y experiencias de investigación en las áreas de sexualidad humana, disfunciones sexuales, transición del joven con impedimentos a la vida adulta, inclusión social y competencias profesionales en la consejería en rehabilitación. Experiencia en supervisión clínica en el ámbito de la consejería en rehabilitación y la psicología.

Nieves Pérez, Lisneisy

Bachillerato en Psicología con una concentración menor en Escritura y Comunicación de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Mayagüez. Completó maestría en Consejería en Rehabilitación en la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación en la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras. A través de su desarrollo académico, se ha involucrado en diversas asociaciones estudiantiles e investigaciones

Ortiz González, Carlos

Bachillerato en el programa de Psicología General de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Cayey. Actualmente, es estudiante en la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación en el recinto de Río Piedras. Al presente, está realizando su

internado en el Proyecto PATRIA, en Río Piedras, el cual ofrece servicios interdisciplinarios entre las ramas de psicología, trabajo social y consejería en rehabilitación

Lastra Cruz, Terry

Bachillerato en Artes en Ciencias Políticas con concentración en política comparada y relaciones internacionales. Maestría en Consejería en Rehabilitación, ambos grados académicos de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras. Al presente, se desempeña como Mentor en el Programa *Upward Bound* de la UPR-RP cuyos servicios van dirigidos a estudiantes de escasos recursos económicos y primera generación en su hogar

Hernández Ramírez, Widalis

Bachillerato en Psicología y Salud Mental de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Cayey. Perteneció a la Asociación de Estudiantes de Psicología (PSY – CHI) donde se desempeñó como directora de artes gráficas y luego como vicepresidenta. Completó maestría en Consejería en Rehabilitación de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras. Como estudiante de práctica ofreció consejería grupal a estudiantes de escuela superior bajo el proyecto “Institute for Disaster Mental Health (IDMH) – *Leading Coping Skills Groups in the Schools Leadership Skills Interventions and Activities* (UNICEF). Además, perteneció al Programa de Experiencias Académicas Formativas (PEAF) donde fue Asistente de Cátedra.